

Compañía Insular de Transporte "CITRAN S.A."

Santa Cruz - Galápagos - Ecuador

Teléfono: 2527-154

2007 APR 27 PM 1:11

RECIBIDO

Puerto Ayora, Abril 25 del 2007

Señor:
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-
Guayaquil.-

De mis consideraciones:

Enrique Torres Landivar, en mi calidad de Representante legal y Presidente de la Compañía Insular de Transportes "CITRAN S.A.", a usted con el debido respeto comparezco y digo:

Que con fecha 16 de Abril del presente año, he registrado en el Libro de Acciones y Accionistas, la transferencia total de sus acciones que hace el señor Mario José Piu Guime, a favor del señor Julio Cesar Zamora Condo.

La nacionalidad tanto del cedente como del cesionario son ecuatorianos.

Particular que comunico a Ud. para los fines de Ley.

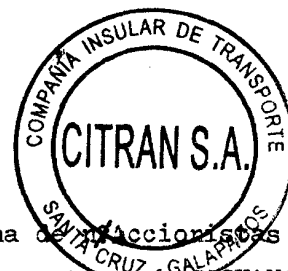
Sr. Mario José Piu Guime C.I. # 070229301-0

Sr. Julio Cesar Zamora Condo C.I. # 180251851-2

Atentamente,

Ldo. Enrique Torres
PRESIDENTE

C.I. # 120153008-4



OBSERVACIONES.- El 13-11-06, Uds. nos extendieron Nómina de accionistas con err

1.- Al Sr. CAGUANA CRIOLLO CELIANO ADOLFO cc.2000028080 consta como CAGUANO CRIOLLO CELIANO ADOLFO con cc.2000028086,

2.- Al Sr. LLAMUCA AREVALO CARLOS ALBERTO con cc.18027743425 con cc.000644354684.

Hechas las correcciones, sírvanse extendernos Nómina actualizada, incluida la del nuevo accionista ZAMORA CONDO JULIO CESAR cc.1802518512, solicitud adjunta, GRACIAS

Acompañamos: Nómina, fotocopias de cédulas de ciudadanía y Solicitud nuevo socio.

MALE.

El Transporte al Servicio y desarrollo de Galápagos



ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS QUE OTORGA
EL SEÑOR MARIO JOSE PIU GUIME A FAVOR DEL
SEÑOR JULIO CESAR ZAMORA CONDO.-

En Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, República del Ecuador, a cuatro de julio del año dos mil cinco, ante mí, ABOGADO MARCO MONTALVO ESPINEL, Notario de Santa Cruz, comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, el señor MARIO JOSE PIU GUIME, Y por otra parte, el señor JULIO CESAR ZAMORA CONDO: Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este canton, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente en este acto doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente.-**MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una Cesión de Derechos, al tenor siguiente.- **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Concurren a la inscripción del presente instrumento, por una parte, el señor MARIO JOSE PIU GUIME, por sus propios derechos a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le podrá denominar como el "CEDENTE", y por otra parte, el señor JULIO CESAR ZAMORA CONDO, a quien en adelante se le podrá denominar como El Cesionario.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El señor MARIO JOSE PIU GUIME, es socio de la Compañía de Transportes "CITRAN".- **TERCERA.- CESION DE DERECHOS.-** Con Los antecedentes expuestos el señor MARIO JOSE PIU GUIME, tiene a bien en ceder en su totalidad los Derechos y Acciones que posee en la Compañía de Transporte "CITRAN"; a favor del señor JULIO CESAR ZAMORA CONDO.-



CUARTA.- PRECIO- la presente transacción se lo realiza a gratuito.- **CUARTA ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan el contenido de las cláusulas establecidas en el presente instrumento.- **QUINTA GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura correrán por cuenta del Cesionario.- Agregue Usted señor Notario, las demás clausulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- Firmado) Abogada Gladys Pareja Castro.- Registro número cuatro mil novecientos quince. Colegio de Abogados del Guayás.- En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta.- Leída esta Escritura de principio a fin en alta voz a los comparecientes, por mí el Notario, estos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual do Fe.-

MARIO JOSE PIU GUIME

C.C.1070279301-0

JULIO CESAR ZAMORA CONDO

C.C. 180251851-2

[Signature]
Ab. Marco Montalvo Espinal
NOTARIO PUBLICO
Sta. Cruz - Galápagos - Ecuador

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en Santa Cruz, a cuatro de julio del año dos mil cinco.-

[Signature]
Ab. Marco Montalvo Espinal
NOTARIO PUBLICO
Sta. Cruz - Galápagos - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180251851-2

ZAMORA CONDO JULIO CESAR
 TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO
 28 NOVIEMBRE 1971
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 00585
 TUNGURAHUA/PELILEO
 FECHA DE INSCRIPCION
 JULIO CESAR ZAMORA CONDO
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V434312244

NACIONALIDAD CASADO LUZ G VARGAS SAKITANA

ESTADO CIVIL PRIMARIA CONDUCTOR

INSTRUCCION JULIO JORGE ZAMORA

NOMBRE Y APELLIDO DEL SOLO ZULIA CLEMENTINA CONDO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE SANTA CRUZ 15/09/2006

FECHA DE NACIMIENTO 15/09/2018

FECHA DE CRENCIA

FORMAS REN 0022144
 Gp



PULGAR DERECHO